

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 1/24

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

**DON ROBERTO NAVARRO CORRAL**

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

**DOÑA CARMEN SOLA USERO**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:32 horas del día 5 de enero de 2024, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretario General Acctal D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 51/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Por el Secretario General Acctal., de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 51/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de diciembre de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 51/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de diciembre de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRA MAYOR A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> RAQUEL ORTIZ GARCIA (EXP. 9691/2022)**

Por el Secretario General Acctal., se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento por D. RAQUEL ORTIZ GARCÍA, de licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar en PLAZA SAN JUAN Nº 4

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por el Sr Arquitecto Técnico Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 2 de enero de 2024, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



1. Conceder licencia a D<sup>a</sup>. RAQUEL ORTIZ GARCÍA de licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar en PLAZA SAN JUAN Nº 4 expediente número 2022/9691, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup>. Ana Belen Valdes Sanchez y D. Juan Jesus Muñoz Segura y visado por colegio oficial competente en fecha 1-09-2022.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 252,65 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 643,85 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK 1D0A2AC547AD54FDE26C5B7EBB7F967271431B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

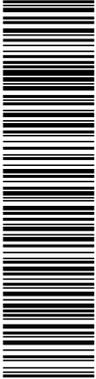
Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK 1D0A2AC547AD54FDE26C5B7EBB7F967721431B9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

### **TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD TALLER CARPINTERÍA METÁLICA**

El Secretario General Acctal da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 31/08/2023, D. DAN CONSTANTIN PATRASCU, con T. Residencia.: X08349835-F, solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a **TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA**, a ubicar en P.I. EL BAICO, C/ROMA 15, 18800 BAZA.

Iniciado el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 14/09/2023, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 6/09/2023 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 15/12/2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 12/12/2023, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

#### **Calificación de la Actividad:**

-Naturaleza de la actividad: Molesta

-Causa: Ruido y vibraciones.

#### **Medidas Correctoras:**

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la comisión de Gobierno.

#### **Propuesta del informe:**

Favorable, condicionado:

Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



Por lo que en base a los informes técnicos emitidos, se propone la concesión de la Calificación Ambiental de la actividad solicitada.

Resultando que con fecha 15 de diciembre de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento, Grúa, Salvamente y Protección Civil, Servicios y Prevención de Incendios; Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, OAC, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**CUARTO.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD DISCOTECA.**

A continuación, el Secretario General Acctal da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 28/10/2022, D. IMANOL MONTOYA SOLA, con N.I.F: 45869463-B, solicita calificación y licencia municipal de apertura de actividad destinada a **DISCOTECA**, a ubicar en, C/ PÓSITO 3, 18800 BAZA.

Iniciándose el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 21/12/2022, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK-1D0A2AC547AD54FDE26C5B7EBB7F967271431B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



Resultando que el día 12/12/2022 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 15/12/2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 12/12/2023, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

En cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre.

**Calificación de la Actividad:**

-Naturaleza de la actividad: Molesta

-Causa: Ruido y vibraciones

**Medidas Correctoras:**

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la Comisión de Gobierno.

**Propuesta del informe:**

Favorable, condicionado:

-Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente, se incluirá, tal y como establece el Art. 49 del Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, **certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica**, de conformidad con el artículo 35. Certificado Instalación y correcto funcionamiento del equipo limitador.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Denominación: **Establecimiento de esparcimiento.**

Epígrafe: **III.2.8.a**

Aforo: **233 personas.**

Horario de apertura: **Desde las 12:00h.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK 1D0A2AC547AD54FDE25C5B7EBB7F967721431B9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNABARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



Horario de cierre: **Hasta las 6:00h (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa una hora más).**

Por lo que teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, se propone la concesión de la Calificación Ambiental de la actividad solicitada.

Resultando que con fecha 15 de diciembre de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento, Grúa, Salvamento y Protección Civil, Servicios y Prevención de Incendios; Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, OAC, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6790/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK-1D0A2AC547AD54FDE26C56B7EBB7F967271431B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D9X59-G68TM-EI6WK</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 12:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/01/2024 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 14:50



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Secretario General Acctal

1. La autorización y disposición del Gasto, a favor de D. JOSÉ TORRES CAÑADAS, Corredor de Seguros de la COMPAÑÍA OCCIDENT GCO SA, con DNI nº 52514926-S, para atender el gasto del Seguro de Responsabilidad Civil para la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2024, por importe de SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS 606,72 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**  
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250042.D9X59-G68TM-EI6WK 1D0A2AC547AD54FDE26C5B7EBB7F967271431B9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1)